

76001400302820230022400

J.A.A.R

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el anterior escrito allegado por el apoderado demandante, solicitando tener en cuenta nueva dirección de correo electrónico del demandado para llevar a cabo la notificación del auto que libro mandamiento de pago, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 01 de junio del 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO

DTE. INES PEÑA SALAZAR

APD. CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ

COR. cobrantexeu@hotmail.com

DDO. HERTZEL BEHAR RUSSY

RAD. 76001400302820230022400

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación. No. 447

Santiago De Cali, Primero (01) de junio del dos mil veintitrés (2023)

RADICACION: 76001400302820230022400

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se observa que el apoderado del extremo activo, Dr. CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ allega al correo electrónico del despacho, memorial contentivo de solicitud consistente en el reconocimiento de la dirección de correo electrónico hertzelbehar914@gmail.com como dirección de notificación del demandado HERTZEL BEHAR RUSSY, sin embargo, omite dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la ley 2213 de 2022, que en su parte pertinente dice: *“...El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar...”* por lo que dicha solicitud se despachara desfavorablemente hasta tanto el apoderado demandante informe la forma en que obtuvo tal dirección, y allegue las evidencias correspondientes.

76001400302820230022400

J.A.A.R

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

R E S U E L V E:

UNICO: NEGAR la solicitud de tener en cuenta dentro del proceso la direccion de correo electronico hertzelbehar914@gmail.com como direccion de notificacion del demandado, hasta tanto el apoderado demandante, Dr. CARLOS ENRIQUE ESTELA SUAREZ informe al despacho la forma en que obtuvo tal direccion, y allegue las evidencias correspondientes, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **095** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02 DE JUNIO DE 2023.**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria